



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00776-2013-A/MUNIMOQ.**

MOQUEGUA, 16 JUL. 2013

VISTO: El Informe N° 014-2012-MATG/SGE/GIP/MPMN; Informe N° 022-YACA-2012-GIP/GM/MPMN; N° 0665-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 2963-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 12040-2012-GIP/GM/MPMN; Informe N° 191-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN; Informe N° 646-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 014-YACA-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 0423-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 01637-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1224-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 741-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1297-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 837-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 014-2012-MATG/SGE/GIP/MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Ing. Mario A. Torre Gonzales Ingeniero Sanitario informa al Responsable del Proyecto, que ha revisado el servicio de Elaboración del Estudio de Ingeniería para el abastecimiento de agua potable para el estudio de factibilidad del proyecto **"Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de servicio del Centro de Beneficios de carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua"** encontrándose conforme por lo que procedo a OTORGAR la CONFORMIDAD DE SERVICIO a favor del Ing. Rogelio Iturry Castro, así mismo con Informe N° 022-YACA-2012-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de Diciembre del 2012, el Responsable de Proyecto informa de la conformidad del servicio N° 00001155, y con Informe N° 0665-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 20 de Diciembre del 2012, remite la conformidad de la Orden de servicio N° 00001155 por un monto de S/. 10,800.00 nuevo soles, y con Informe N° 2963-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios de Inversión remite la conformidad de la orden de servicio N° 00001155, así mismo con Informe N° 12040-2012-GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración del trámite de conformidad de la O/S N° 00001155 otorgado por el Sub Gerente de Estudios de Inversión a favor de ITURRY CASTRO ROGELIO según especificaciones de cuadro adjunto:

Nº	UND.	DESCRIPCIÓN	MONTO	SEC. FUNC.
01	servicio	servicio de Elaboración del Estudio de Ingeniería para el abastecimiento de agua potable para el estudio de factibilidad del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de servicio del Centro de Beneficios de carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"	10,800.00 nuevo soles	Canon y sobre canon 004-1 "Elaboración de estudios de pre Inversión"

Que, con Informe N° 191-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, de fecha 18 de Febrero del 2013, la Sub Gerente de Contabilidad informa al Gerente de Administración, que cumplió con realizar la fase de devengado del ejercicio 2012 de la Orden de Servicio N° 00001155 a favor de ITURRY CASTRO ROGELIO, alcanzo a su despacho el expediente para que prosiga con el trámite de reconocimiento de deuda, así mismo con Informe N° 646-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente



de Administración, del **trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012**, a favor de ITURRY CASTRO ROGELIO de la O/S N° 1155 SIAF N°2013 a cargo de la Gerencia de Infraestructura Pública, el cual dicho expediente fue devengado por observaciones, solicito que por medio de su despacho sea remitido a Gerencia de Infraestructura Pública-Sub Gerencia de Obras Públicas, a fin de que **el Jefe de Proyecto** realice la **CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.



Que, con Informe N° 014-YACA-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de Marzo del 2013, el Arq. Ysmael A. Caceres Abarca Responsable de Proyecto informa al Sub Gerente de Estudios de Inversión, del reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor de ITURRY CASTRO ROGELIO, el Ing. Sanitario MARIO TORRE GONZALES **DA CONFORMIDAD DEL SERVICIO** (según Informe N° 014-2012-MATG/SGE/GIP/MPMN). Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon, Secuencia Funcional: 0035-01 Elaboración de Estudios de Pre Inversión, el mismo que con Informe N° 0423-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública de la **conformidad del servicio** otorgado por el Responsable del Proyecto según Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre Canon, Secuencia Funcional: 0035-01 Elaboración de Estudios de Pre Inversión, así mismo con Informe N° 01637-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 02 de Abril del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, **DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO** para el reconocimiento de deuda de la O/S N° 1155 del ejercicio 2012 a favor de ITURRY CASTRO ROGELIO, Fuente de Financiamiento: Canon y sobre Canon, Afectación Presupuestal: 0035-01 Elaboración de Estudios de Pre-Inversión.



Que, con Informe N° 1224-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita prosiga con el trámite de Reconocimiento de Deuda Periodo 2012 a favor de ITURRY CASTRO ROGELIO por un monto a pagar de S/. 10,800.00 nuevos soles de la O/S N° 1155 – siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0035-01: Proyecto **Fortalecimiento de la Capacidad de la Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad**, así mismo con Informe N° 741-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que revisado la capacidad de gasto **otorga la disponibilidad presupuestal**, por lo que se recomienda se apruebe de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica de gastos y el costo total solicitado, así mismo con Informe N° 1297-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal de la MPMN, se emitió opinión presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de ITURRY CASTRO ROGELIO por el monto de S/. 10,800.00 nuevo soles otorgando disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:

SECUENCIA FUNCIONAL	0035 Elaboración de Estudios de Pre Inversión 0035-1
FF/RB	5/18-Recursos Determinados-canon y sobre canon
GENERICAS	2.6.8.1.2.1.
COSTO TOTAL	S/. 10,800.00 nuevo soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido”, con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de



pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 10,800.00** (diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **ITURRY CASTRO ROGELIO** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 255 (doscientos cincuenta y cinco).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

